

E/2021

E/CN.12/266

Página 82 de la resolución no. 12/266

CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS NO AGRICOLAS

CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS NO AGRICOLAS

5 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/276)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, (documento E/1946) que dispone:

(a) La promoción del estudio e inventario sistemáticos de recursos no agrícolas, y

(b) La celebración de conferencias internacionales que traten

los problemas particulares de recursos no agrícolas.

CONSIDERANDO que la resolución de que se trata solicita de las Comisiones Económicas Regionales "considerar la presente resolución y hacer aquellas recomendaciones que estimen útiles";

CONSIDERANDO que la resolución requiere que se consulte, cuando sea conveniente, a las Comisiones Económicas Regionales para investigar el alcance y objetivo de las conferencias especiales que se consideren convenientes;

TOMA NOTA de la declaración del Secretario Ejecutivo sobre "medidas relativas a la acción internacional tendiente a la conservación y utilización de recursos no agrícolas" (documento E/CN.12/231);

TOMA NOTA de que los estudios e inventarios de los recursos no agrícolas de la América Latina y la recopilación sistemática de dicha información constituiría un medio importante para continuar el desarrollo económico de la región; y

/RECOMIENDA

RECOMIENDA que al planear conferencias de esta naturaleza, el Secretario General tenga en consideración los puntos 1 a 10 sugeridos por el Secretario Ejecutivo en su nota sobre medidas relativas a la acción internacional para la conservación y utilización de recursos no agrícolas (documento E/CN.12/231).

PROBLEMAS